

FORMULACIÓN PBOT JAMUNDÍ

1. COMPONENTE GENERAL .

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997 y en particular de su decreto reglamentario 879 expedido el 13 de Mayo de 1998, este documento de FORMULACIÓN comprende el proceso de la toma de decisiones fundamentales acerca del ordenamiento del territorio del municipio de Jamundí.

1.1. INTRODUCCIÓN.

A través de la expedición de las leyes concomitantes con el desarrollo territorial, numeral 11, artículo 189 Constitución Política de Colombia; capítulos II, III y IV de la ley 388/97 y demás decretos reglamentarios, se definió un nuevo rol del municipio colombiano:

- En el contexto de nuestra región y de nuestro país y aún dentro del mercado globalizado.
- A aprovechar las ventajas especiales del talento de nuestra gente, y de nuestra ubicación geográfica, de nuestros recursos naturales y de nuestra riqueza cultural.
- A construir una visión de futuro, colectivamente.
- A proponer una estrategia y un camino convincente a convertir en realidad esa visión de futuro
- A identificar programas y proyectos ejecutables dentro de los planes de desarrollo del municipio, para llegar a nuestro sueño territorial: el Jamundí del futuro, con las mejores gentes y con la mejor calidad de vida, armonizado todo esto con el desarrollo regional, departamental y nacional.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, aquí presentado, une las aspiraciones y sueños de la ciudadanía con las posibilidades de desarrollo de nuestra región y de nuestro país. A través de la formulación del presente PBOT, mostramos los problemas y potencialidades de desarrollo y riquezas de nuestro municipio.

En el capítulo de “**Vocación y Visión de Futuro del municipio**”, se priorizan los grandes proyectos de inversión social, cuya ejecución esta acorde con las perspectivas de desarrollo de nuestro municipio, relacionados con la salud, la

educación, la vivienda, la recreación, el desarrollo territorial, el medio ambiente, la seguridad, etc.

Durante la fase de formulación del PBOT del municipio de Jamundí, se dio cumplimiento al artículo 4 de la ley 879 de mayo 13 de 1998, en cuanto a **Participación democrática** en el ordenamiento territorial, conformándose mesas de trabajo en las que participaron líderes comunitarios, instituciones, comerciantes, funcionarios de la administración municipal, concejales, miembros del consejo territorial, agricultores, etc.

1.2. VISIÓN DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y SU ZONA DE INFLUENCIA

El PBOT busca, mediante un gran esfuerzo de concertación y participación ciudadana, hacer de Jamundí una población que se anticipe al futuro, de tal manera que se logre mediante proyectos estratégicos concertados, intersectorial e interinstitucionalmente, resolver los agudos y complejos problemas que caracterizan su realidad urbana y su área de influencia, promoviendo potencialidades para su desarrollo.

Lograr la seguridad integral de la comunidad jamundeña, consolidando el municipio como “Municipio Paisaje” y como un gran centro de servicios para el desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental; propiciar la gestión colectiva para la competitividad de la ciudad y generar una nueva cultura del desarrollo humano sostenible brindando el espacio para la participación social en los beneficios del desarrollo anhelado, son los grandes retos que como visión debe lograr la ciudad: el Jamundí “que queremos”

La imagen objetivo de Jamundí hacia el siglo XXI, solo se puede alcanzar a través del cumplimiento de tres (3) grandes componentes descritos a continuación y derivados del conocimiento de la problemática global de la población y su entorno de influencia:

- a. Cultura para el desarrollo humano sostenible
- b. Participación social en los beneficios del desarrollo anhelado.
- c. Gestión colectiva para la competitividad de la ciudad

1.2.1. CULTURA PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.

Consiste en un proceso total que aspira a promover una toma de conciencia de la profunda relación entre el destino **personal y colectivo** y el ejercicio de la participación y de la responsabilidad en la construcción del futuro de Jamundí, promoviendo su capital ambiental y social.

Con este proceso se busca ampliar las oportunidades de los individuos en cuanto a su crecimiento; con base en el acceso al conocimiento; a la ciencia, a los artes y a sistemas de valores que tiendan a humanizar los comportamientos; civilizar las relaciones y conflictos con los demás; asumir actitudes de solidaridad; el reconocimiento y respeto por las diferencias culturales e individuales; y el uso racional y la conservación de los recursos naturales.

De otra parte, la noción de “desarrollo humano” incluye como meta un ambiente sociopolítico donde el ciudadano exento de coacciones arbitrarias y amenazas, se sienta partícipe e integrado a su sociedad, en cuanto esta le garantiza las libertades políticas, la seguridad personal, la participación en las decisiones que inciden en la comunidad, la ampliación de la cultura, la actualización de la educación (incluye maestros); y el respeto a los derechos humanos como norma de vida.

1.2.2. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO ANHELADO.

Es un proceso que pretende alcanzar la mejor calidad de vida de todos los sectores de la población, basado en los principios de equidad e igualdad de oportunidades, derechos y deberes.

Se hace especial énfasis en el sector de la familia, considerando la situación específica de cada genero y de cada grupo de edad: niñez, juventud, adultez, tercera edad, en el acceso equitativo de los bienes y servicios que recibe, relacionados con la alimentación, la seguridad, la salud, la educación, la recreación, la cultura y un mejor ambiente de la población en general.

1.2.3. GESTIÓN COLECTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD.

La gestión colectiva conlleva un estilo de hacer las cosas: busca integrar los esfuerzos, aumenta la capacidad gerencial de la ciudad aprovechando las potencialidades para convertirla en un escenario desarrollado del suroccidente del país con plena identidad.

Una vez instituida la identidad, para sostenerla hay necesidad de exigir a la administración transparencia en su accionar soportada en la eficacia, la eficiencia, la ética, las buenas costumbres y los valores morales. Esto permitirá la planeación

integral de la ciudad, una mayor cobertura de la atención social, así como de las condiciones para la inversión pública y privada.

Los tres capítulos enunciados proponen una acción concertada de permanente y conjunta evaluación, con el único objetivo de conseguir un mejoramiento continuo para cada persona “JAMUNDEÑA: por nacimiento o por adopción” en beneficio de toda la comunidad.

1.3. JAMUNDÍ Y SU ZONA DE INFLUENCIA.

Como producto del análisis global de toda la información procesada, y mediante la participación ciudadana, se lograran identificar una serie de retos para el futuro desarrollo de la ciudad y su vocación económica.

Esto permite plantear una **Visión** de carácter global y una serie de propósitos que se traducen en proyectos y acciones estratégicas.

A continuación se esbozan los proyectos estratégicos, de cuya ejecución dependerá el logro de los anhelos de la comunidad Jamundeña, proyectos estos enmarcados y clasificados dentro de cada componente, descritos en el cumplimiento de la misión como norte de ejecución programada y realizable en tiempo determinado.

1.3.1. CULTURA PARA EL DESARROLLO HUMANO

De acuerdo con las normas y las leyes establecidas en los reglamentos del PBOT, vale la pena mencionar que no solo son importantes los aspectos cuantitativos y materiales, sobre lo que la comunidad Jamundeña aspira y anhela tener en el municipio de Jamundí, en un futuro próximo de 10 años o más. De nada servirán los mejores proyectos urbanísticos, territoriales y de inversión social (escuelas, colegios, puestos de salud, vías, vivienda, etc.), si no preparamos a nuestra gente para recibir el desarrollo anhelado.

La **humanización del PBOT** es indispensable, más en una ciudad como la nuestra; donde los valores morales, cultura, civismo, seguridad ciudadana, libertad política, participación comunitaria, etc. han ido debilitándose paulatinamente por el poco interés mostrado a lo largo de muchos años por parte de las administraciones locales. El PBOT no debe ser un listado de necesidades materiales; menos aun debe proponer un inventario de acciones a realizar. El PBOT debe ser un verdadero proceso de desarrollo territorial que logre modificar e intervenir aspectos relacionados con el crecimiento urbano, con la estructura de la ciudad, con la ordenación y regulación del uso del suelo y con el manejo racional del capital ambiental local.

Por lo tanto el mayor recurso a intervenir en forma conjunta con el desarrollo físico futuro, es la culturización de la gente para que sea considerada plenamente como recurso humano.

Para ejecutar estos grandes componentes de la misión se requiere el cumplimiento de determinadas acciones en los siguientes propósitos:

1.3.1.1. EDUCACIÓN INTEGRAL PARA LA VIDA.

a. Formación ética ciudadana.

Se trata de promover el desarrollo de la base ética ciudadana, mediante acciones individuales y colectivas de carácter educativo y recreacional, encaminadas a establecer componentes de comportamiento y relaciones de convivencia.

b. Proyectos estratégicos.

- Programa preventivo de acción cívica
- Programa de acción social
- Programa de fortalecimiento de la familia
- Programa de educación para el respeto a la vida
- Elaboración y promoción del código de comportamiento cívico
- Recuperación de valores éticos y morales

1.3.1.2. CULTURA PARA LA DEMOCRACIA.

Pretende impulsar un estilo de vida ciudadana orientada hacia el fortalecimiento del estado de derecho y la creación de actitudes favorables a la participación y convivencia ciudadana, el dialogo y el respeto a la diferencia, la solución pacífica de conflictos, la solidaridad y la responsabilidad social y la tolerancia política. Con esto se conseguirá una educación inteligente que le permita a la persona obtener conciencia política.

a. Proyectos estratégicos

- Programa de educación para la participación y convivencia ciudadana (familia, sociedad, estado)
- Programa de capacitación en resolución de conflictos.
- Programa de educación para despertar el sentido de pertenencia.

1.3.1.3. PROMOVER LA CONVIVENCIA AMBIENTAL EN LA CIUDADANÍA.

Busca que la comunidad Jamundeña, adquiera como parte de su sistema de valores, el compromiso con la preservación y utilización racional de los recursos naturales y el medio ambiente como elementos de comportamiento sano en la vida diaria.

a. Proyectos estratégicos

- Programas de educación ambiental
- Protección de los corredores fluviales de los ríos
- Aprovechamiento de los parques naturales para fomentar recorridos eco-turisticos.
- Descontaminación de los recursos hídricos principalmente los ríos Claro, Jamundí, Timba.
- Recuperación y conservación de cuencas hidrográficas, principalmente aquellas que suministran el recurso hídrico para el consumo humano: cuenca de los ríos Jamundí, Jordán, Timba, San Pablo.
- Protección de los corredores verdes sobre las vías rurales
- Recuperación de las zonas marginales (orillas) de los ríos para la recreación y el turismo.
- Programas de educación para el reciclaje de los desechos domésticos (basuras) e industriales.
- Asistencia técnica y capacitación a los pequeños mineros, para la explotación ordenada de los yacimientos mineros (carbón y bauxita principalmente)
- Programas de educación para el aseo de las calles y demás lugares públicos “ Jamundí limpia”.

1.3.1.4. FORMACIÓN ACADÉMICA EN LAS ÁREAS EMPRESARIAL, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, SOCIAL, ARTÍSTICA Y POLÍTICA.

Se enfoca este como el incremento de la capacidad de análisis en todos los niveles de la sociedad, para la gerencia, adaptación, apropiación del conocimiento, la cultura, la ciencia, y la gestión productora, permitiendo alcanzar un mejor desarrollo económico no solo del municipio, sino también de todos sus habitantes con actualización permanente de tecnología.

a. Proyectos estratégicos.

- Programa para el mejoramiento de la cultura y calidad de la educación

- Programa de fomento del liderazgo
- Programa de formación profesional y técnica, según los sectores del futuro desarrollo local y regional.
- Plan de dotación y construcción de casas de la cultura y bibliotecas escolares públicas y comunitarias incluido el internet.

1.3.2. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO ANHELADO.

Para el cumplimiento de este gran componente se necesita la intervención en los siguientes propósitos:

1.3.2.1. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD.

Se pretende primordialmente el cambio de los estilos de vida nocivos para la salud y el respeto a las decisiones vinculadas con el factor ambiental, servicios públicos etc. Así mismo se busca la consolidación de un modelo de gestión descentralizada que atienda la participación de la ciudadanía en la solución de los problemas relacionados con la salud.

La comunidad participante anhela que los proyectos que coadyuven a resolver los problemas más sentidos y de mayor urgencia, vayan orientados y dirigidos a mejorar el nivel de la salud, buscando que los servicios relacionados, la prevención de la enfermedad, el tratamiento y rehabilitación de las personas estén siempre más cerca de sus asentamientos y posibilidades económicas.

Dentro de este grupo de proyectos estratégicos, la comunidad participante en las mesas de trabajo, tuvo mayor favorabilidad hacia la construcción y dotación de los puestos de salud en las comunidades de los barrios y de los corregimientos principalmente.

a. Proyectos estratégicos.

- Educación y concertación ciudadana para el fortalecimiento de programas de salud preventiva especialmente en la niñez; y la juventud en el no consumo de droga y alcohol.
- Programa alimentario para niños, ancianos e indigentes
- Fortalecimiento de hogares de bienestar
- Atención a discapacitados e indígenas
- Plan de salud ampliado y coordinado con los puestos de salud, adecuados en función de la concentración de población.
- Ampliación, remodelación y dotación del hospital piloto de Jamundí.
- Cumplimiento del Plan Local de Salud.
- Cumplimiento del régimen subsidiado de salud
- Adecuación y dotación de puestos de salud

1.3.2.2. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE.

Se pretende alcanzar un desarrollo equilibrado de la región del suroccidente, el Pacífico y el Valle del Cauca y el entorno inmediato de la ciudad, con el fin de fomentar su progreso y disminuir la migración de las poblaciones vecinas, las cuales incrementan los problemas socioeconómicos de la ciudad de Jamundí. Es condición indispensable un control adecuado de los procesos de urbanización e industrialización, con miras a conservar el equilibrio ecológico y el bienestar de la comunidad.

1.3.2.3. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.

Se espera mejorar la infraestructura vial vehicular y peatonal existente, como también contar con una óptima regulación y control del servicio de transporte, conforme al crecimiento urbano.

Las mesas de trabajo consideran que se deben implementar acciones para el cumplimiento de los siguientes proyectos estratégicos, cuya realización modifica gradualmente el accionar de las comunidades no solamente de los que habitan la zona urbana si no también los que habitan la zona rural.

a. Proyectos estratégicos.

- Concertación con el concesionario del Tren Metropolitano para la rehabilitación de la red CALI – JAMUNDÍ y la construcción de un puerto seco que sirva a la industria de la ley Paez.
- Optimización de la carretera Cali – Jamundí, Jamundí sur del país.
- Aplicación del estatuto de uso de suelo
- Construcción del terminal de transporte, como parte de la solución para la organización del tráfico vehicular al interior de la cabecera municipal.
- Organización del tránsito vehicular: organizar adecuadamente la prestación del servicio de transporte intermunicipal e interveredal. Definición de rutas.
- Construcción de puentes de una luz sobre caños que atraviesan la ciudad, con el propósito de optimizar el transporte hacia los barrios.
- Adecuación y mantenimiento de vías urbanas y rurales
- Interconexión de carreteras veredales para mejorar el servicio de transporte rural.
- Modernización de la secretaría de tránsito y transporte

Los corregimientos sugieren para beneficio común las siguientes vías:

Conexión carretera el Placer con la vereda el Alba
Conexión carretera Pitalito con al vereda el Cabuyo
Conexión carretera Timba con la vereda el Llanito.
Conexión de la carretera Bella Vista – Las Pilas
Conexión de la carretera Peñas Negras – Alto Velez
San Miguel.
Conexión de la carretera Paso de la Bolsa - Ventura.

1.3.2.4. DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Pretende aumentar la cobertura y la calidad de los servicios de alcantarillado, energía, acueducto, teléfono, gas domiciliario, recolección, tratamiento y reciclaje de basuras al ritmo de desarrollo de la ciudad, como componente fundamental del bienestar de la comunidad.

a. Proyectos estratégicos.

- Gestión para la expansión de la infraestructura de acueducto, gas natural, alcantarillado, energía y teléfono para zonas no servidas.
- Ampliación de la planta de tratamiento del acueducto municipal y acueductos rurales.
- Planta de tratamiento de aguas residuales
- Proyecto del relleno sanitario
- Empresa integral de reciclaje
- Plan maestro de alcantarillado
- Reposición redes de alcantarillados y acueducto.
-

1.3.2.5. RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

Para generar una mayor armonía en la interrelación de los ciudadanos que ocupan el entorno físico urbano, es necesario regular el uso del espacio publico.

a. Proyectos estratégicos

- Reordenamiento físico y administrativo de las plazas de mercado
- Reordenamiento físico de la ciudad.
- Control de ventas ambulantes
- Regulación del uso del espacio publico

1.3.2.6. INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA.

Se trata de dar solución a la demanda efectiva de vivienda de interés social, y promover una gestión institucional en armonía con elementos como uso del suelo, tierra disponible, recursos financieros, dotación de servicios públicos, costo de materiales, subsidios del estado, políticas, normas de diseño y construcción, etc.

a. Proyectos estratégicos

- Proyectos institucionales y municipales de vivienda de interés social para la población de Jamundí.
- Programas de redensificación urbana (centro de Jamundí)
- Programas de mejoramiento de vivienda
- Banco de tierras para vivienda de interés social

1.3.3. GESTIÓN COLECTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD

La gestión colectiva que se basa en la participación, en la toma de decisiones de manera efectiva y cada vez más organizada y cualificada, requiere la integración social, la agrupación de la sociedad civil y la creación de reglas de juego que permitan el encuentro de las personas, los grupos y las instituciones para ejecutar acciones de beneficio común para la ciudad.

Para el cumplimiento de esta política se necesita la intervención en los siguientes propósitos:

1.3.3.1. FORTALECIMIENTO DE LA BASE ECONÓMICA Y DESARROLLO CIENTÍFICO

Para consolidar a Jamundí, como gran centro de servicios, manufacturero y de comercio, es indispensable impulsar decididamente el fortalecimiento y la ampliación de la base económica.

1.3.3.2. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Se trata de crear condiciones de inversión, gestión colectiva y aprovechamiento de los servicios institucionales, favorables al desarrollo empresarial de la región, propiciando el acondicionamiento y la diversificación industrial.

a. Proyectos estratégicos.

-Industrializar la empresa sin importar su tamaño en función y beneficio agrario.

1.3.3.3. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO TÉCNICO -CIENTÍFICO

Es fundamental el fortalecimiento de la infraestructura básica para el desarrollo y la actualización de la ciencia y la tecnología, con miras a una producción de bienes y servicios más eficiente y que aumente la competitividad de la ciudad en el mercado regional y local.

a. Proyectos estratégicos.

- Ciudadela industrial y tecnológica
- Incubadora de empresas

1.3.3.4. EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODERNIZACIÓN POLÍTICA.

Se pretende modernizar el RR HH del municipio para el alcance pleno de los objetivos de desarrollo, en la búsqueda de mayores niveles de bienestar de los ciudadanos.

Es prioridad que los partidos y grupos políticos logren establecer lineamientos programáticos y una adecuada capacitación de sus miembros, con el fin de que el ejercicio de la administración pública corresponda a los indicadores reales de la comunidad y no a relaciones clientelistas.

1.3.3.5. FORTALECIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL.

Se tiene como objetivo que el municipio cuente operativamente con los recursos financieros necesarios para darle cumplimiento a los programas trazados en el PBOT, dando prioridad especial a los relacionados con la inversión social.

a. Proyectos estratégicos.

- Reestructuración de la administración municipal frente a un nuevo enfoque de planeación y gestión.
- Unidad de apoyo al Concejo Municipal ad honorem
- Programas de desarrollo institucional
- Programas de reestructuración financiera
- Programas de reactivación de ingresos
- Plan de desempeño

1.3.3.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO.

Se considera fundamental el estímulo por parte del estado a la participación permanente de la comunidad y del sector privado para la toma de decisiones que

afecten el destino colectivo, utilizando las diversas modalidades que permiten la constitución y las leyes.

a. Proyectos estratégicos.

- Fortalecimiento de las JAC, comités intersectoriales y comités gremiales
- Unidad de consulta de la operación pública para la veeduría y seguimiento al desarrollo.
- Planes de desarrollo local (corregimientos y veredas)
- Comités asesores ad honorem

1.3.3.7. DESARROLLO FÍSICO-URBANO.

Se trata de aprovechar racionalmente la configuración del espacio urbano de Jamundí para satisfacer la necesidad de un hábitat cualificado para sus ciudadanos y los futuros habitantes, de manera que se convierta en atractivo para la inversión de capitales externos.

a. Proyectos estratégicos.

- Reorganización del esquema de funcionamiento de la ciudad, pasando de tener un centro a un esquema policéntrico.

1.3.3.8. CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Busca atenuar el impacto que ocasiona la comunidad sobre los recursos naturales renovables y no renovables, para recuperar el equilibrio ecológico y generar una ciudad saludable.

a. Proyectos estratégicos

- Programas de concertación entre el sector público y privado para el manejo conservación del medio ambiente, especialmente contra ruido en el casco urbano y tala de bosques y contaminación en la zona de corregimientos.

1.4. MODELO TERRITORIAL.

Jamundí y el Sistema Metropolitano: Jamundí hace parte de un sistema metropolitano, jurídicamente inexistente, pero establecido como situación de hecho, con una alta incidencia de relaciones de movimientos por trabajo-residencia con los municipios circundantes.

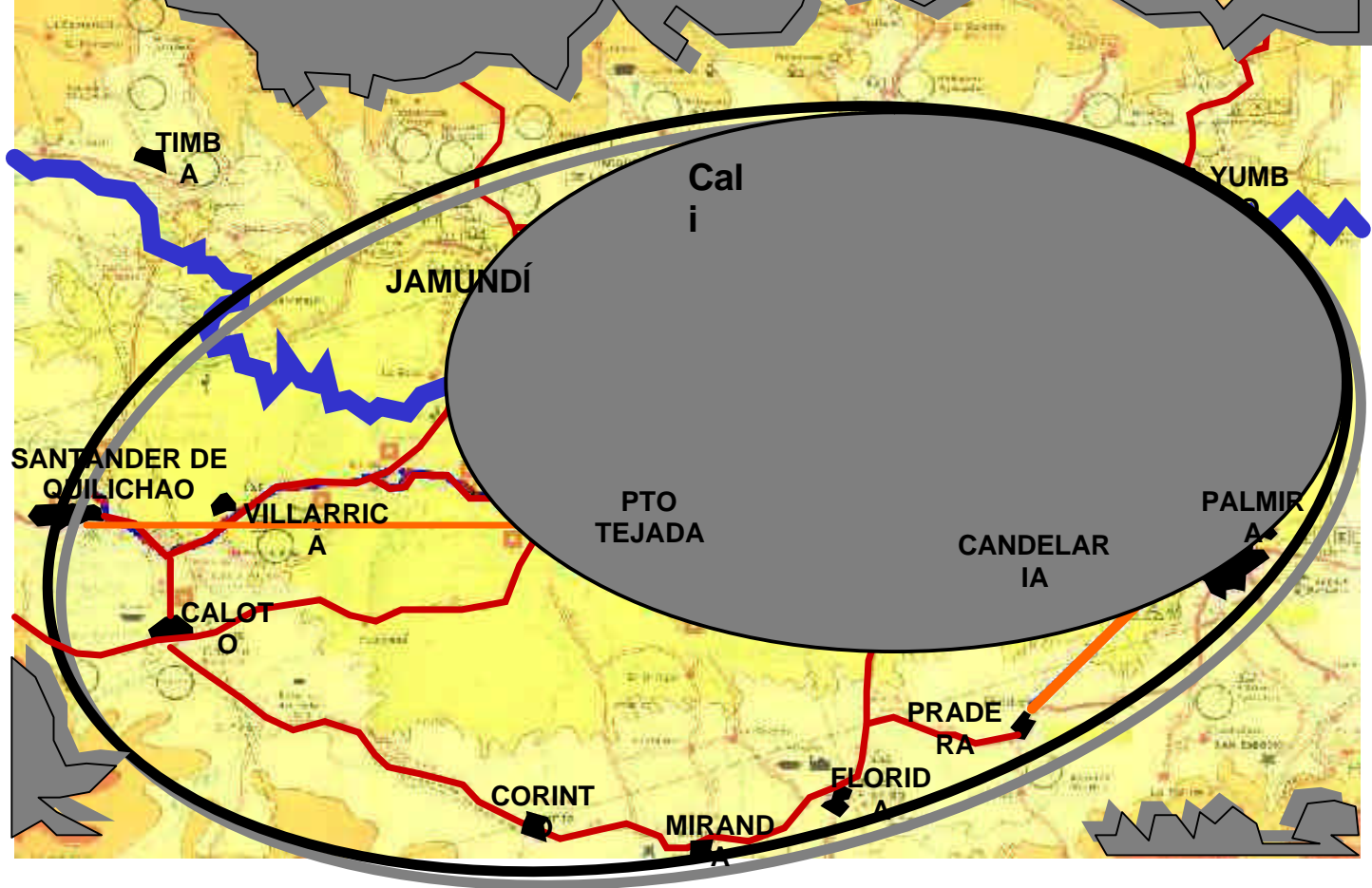
El sistema metropolitano se encuentra conformado por una primera corona de municipios que pivotan alrededor de Cali, como Jamundí, Yumbo, Palmira (más por la inmediatez de su relación que por su distancia), Candelaria y Puerto Tejada; y una segunda corona compuesta por Pradera, Florida, Miranda, Corinto, Caloto, Villarrica, Santander de Quilichao y Timba.

Jamundí, junto a los demás municipios integrados al sistema metropolitano, se encuentran integrados al resto del país a través, principalmente, de la malla vial del Valle, mediante la cual se establece conexión con el resto del área metropolitana, con el interior del país, con la zona portuaria de Buenaventura, con la salida a los países del sur y a la costa Atlántica a través de Antioquia.

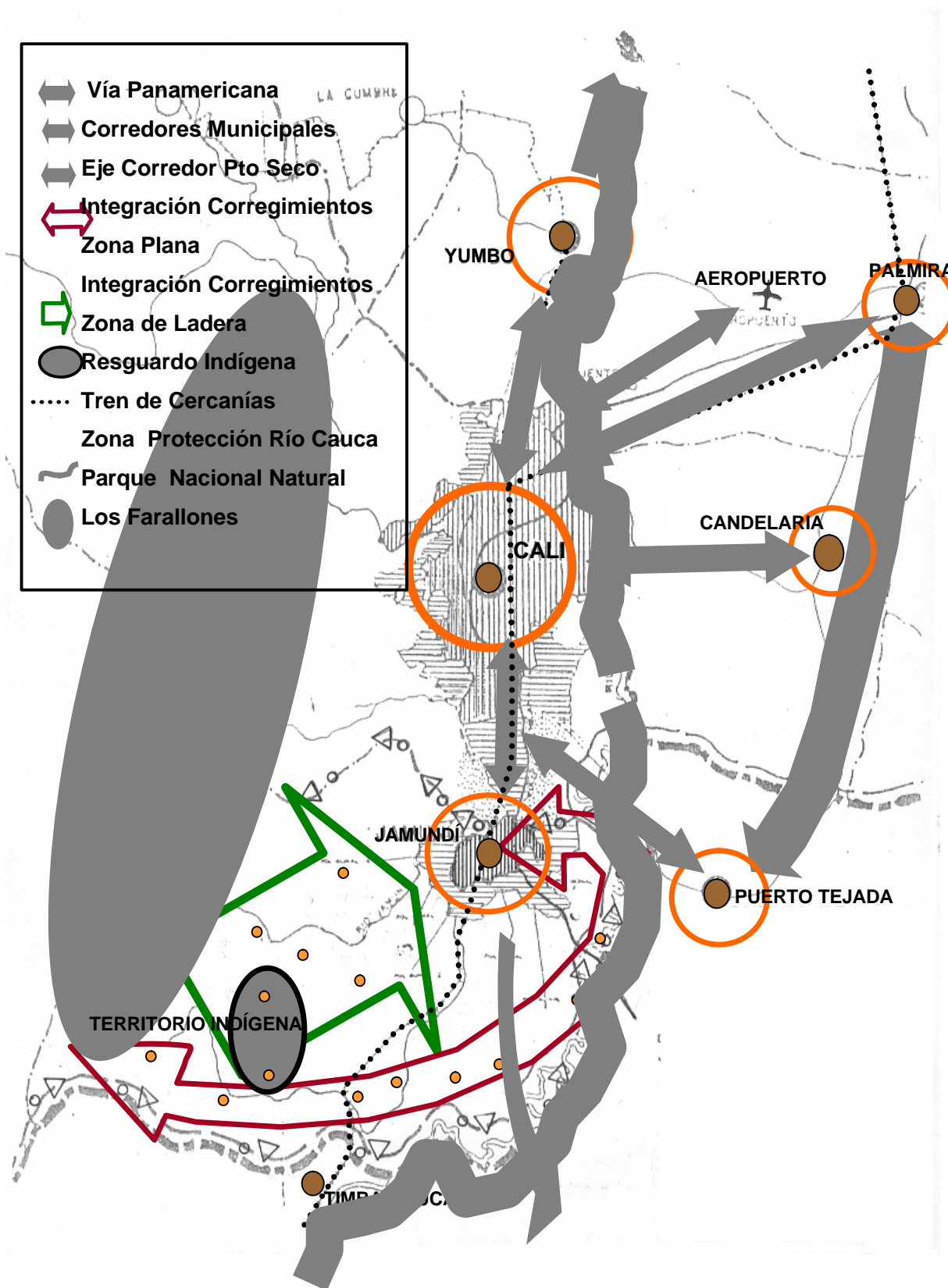
La ubicación de la subregión junto al río Cauca le otorga unas importantes ventajas, teniendo en cuenta el papel protagónico que tiende este elemento a tomar en el desarrollo del país como eje estructurante de las nuevas conexiones con el interior del país y con la costa Atlántica. **Ver Esquema Sistema Metropolitano.**

ESQUEMA SISTEMA METROPOLITANO

Jamundí en el sistema metropolitano



1.4.1. MODELO URBANO REGIONAL PROPUESTO



1.4.2. MODELO RURAL PROPUESTO

El Modelo va encaminado a la protección y aprovechamiento ecoturístico – ambiental de las cuencas de los ríos Jamundí, Claro y Timba y el Parque Nacional Natural Los Farallones como elementos potenciales del territorio.

Integración de los asentamientos tanto de la zona de ladera como de la zona plana a través del mantenimientos y la construcción del sistema vial rural faltante.

La conexión directa de los asentamientos urbanos localizados en la ribera del río Cauca, puede convertirse a largo plazo en un corredor agrícola y turístico. **(Ver Plano No U12 Estructura General del Territorio)**

1.4.3. MODELO URBANO PROPUESTO

Ver plano No U13 Modelo Urbano Propuesto)

1.5. DIMENSIÓN AMBIENTAL

1.5.1. INTRODUCCIÓN

Las características naturales del Municipio de Jamundí, en sus componentes geológicas, biológicas, climáticas condicionan y potencian las actividades humanas del territorio.

Este Municipio posee un gran potencial ambiental reflejado en sus características fisiográficas como son la parte alta de la cuenca hidrográfica de los Ríos Jamundí – Claro – Timba y el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, la zona de ladera y la parte plana donde se encuentran las madrevejas o humedales.

Estas condiciones ecológicas condicionan, restringen y potencian los atributos de espacio público, equipamiento colectivo, vías, tránsito, transporte, servicios públicos domiciliarios, usos del suelo y vivienda de manera que se pueda mitigar el Impacto Ambiental de estos sobre la base natural.

La abundante oferta hídrica del Municipio de Jamundí, su proximidad a la arteria fluvial más importante del suroccidente colombiano, el Río Cauca, hacen de este Municipio una región potencialmente apta para el abastecimiento de agua potable para otros Municipios.

Esta situación, conjugada con la fertilidad de sus suelos hacen de Jamundí, un Municipio ambientalmente destacado para el desarrollo de la agroindustria.

El recurso paisajístico constituye otra componente de gran importancia para el Municipio, Jamundí “Ciudad Paisaje”, ofrece un potencial ecoturístico que se refleja en sus corredores ecológicos definidos por la fisonomía del paisaje.

A pesar de esta gran oferta ambiental, la actividad económica del Municipio se ha centrado en la extracción inadecuada de los recursos biofísicos: agua, suelo y bosque, lo cual ha generado impactos ambientales y socioeconómicos negativos, afectando esta riqueza ambiental, como es el caso específico de la actividad minera en la zona de ladera, la disminución de la cobertura vegetal en las cuencas protectoras y la intensificación de la agricultura mecanizada en la zona plana.

1.5.2. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo sostenible de los Recursos Naturales del Municipio de Jamundí, en armonía con el crecimiento de su población y la conservación de su base natural, concertando los intereses comunitarios, gremiales e institucionales.

1.5.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular un programa de saneamiento básico para la cabecera municipal y los corregimientos que permita la conservación y el buen uso de la oferta hídrica superficial.
- Implementar una estrategia de conservación del uso y manejo del suelo que potencien la actividad agroindustrial.
- Generar una cultura ambiental en los habitantes de Jamundí que permita valorar su riqueza paisajística como un elemento generador de recursos económicos.

1.5.4. POLÍTICA AMBIENTAL

En la búsqueda del desarrollo sostenible, la presente etapa de formulación permite establecer una relación armónica entre el crecimiento económico y la dimensión ambiental, que posibilite el uso racional de los Recursos Naturales con base en la oferta ambiental, garantizando así, un nivel de vida que satisface las necesidades básicas presentes y futuras de sus habitantes.

1.5.4.1. POLÍTICA PARA EL USO DEL SUELO

Propone la delimitación, manejo y conservación de los suelos urbanos, suburbanos y rurales de acuerdo a su clasificación y aptitudes dentro de la vocación de desarrollo del Municipio.

1.5.5. LEGISLACIÓN

La formulación del componente ambiental para el Plan Básico de Ordenamiento Territorial se soporta en la normatividad ambiental vigente, Decreto Ley 2811/74 Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables, Ley 09/79, Código Sanitario, Decreto 02/82 calidad de aire, Decreto 1594/84 vertimientos domésticos e industriales, Estatuto Forestal CVC, Normas del Sistema Nacional de Parques Naturales.

1.5.6. ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Zonificación Ambiental: La implementación de un proceso de zonificación ambiental urbana y rural en el Municipio permitirá racionalizar los usos del suelo acorde con las actividades económicas y de proyección de la infraestructura básica que soporta el desarrollo y crecimiento del mismo, las fortalezas y debilidades del medio natural y social. La zonificación ambiental se convierte en un ejercicio fundamental dentro del proceso de formulación del PBOT, ya que no solamente caracteriza el territorio sino que además propone una armonía entre la oferta ambiental y las áreas de expansión futuras del Municipio.

Esta zonificación ambiental propone la protección y manejo de diferentes tipos de ecosistemas los cuales sustentan la actividad socioeconómica del Municipio así:

Zonas de protección de Recursos Naturales. Parque Natural Nacional Farallones de Cali, zonas forestales de protección de riberas, cauce y playas de los Ríos Jamundí, Claro, Timba y Cauca, nacimientos, zonas de protección de quebradas.

Ecosistemas estratégicos. La formulación propuesta incluye la protección del bosque húmedo subtropical protector de los abastecimientos en las cuencas altas del Municipio, y humedales en la zona plana de influencia del Río Cauca, los cuales constituyen un vaso regulador, áreas de reproducción y alimento de una amplia gama de peces fuente de proteína para los pescadores de las áreas de influencia directa del Río Cauca.

Zonas verdes. Constituyen un espacio público fundamental para el mantenimiento de las características ambientales y oferta paisajística de la cabecera municipal; esta propuesta permitirá la preservación de la vegetación en solares y patios interiores, fortaleciendo la arquitectura paisajística del Municipio.

1.5.7. Convenio de Concertación para una Producción Limpia con el Sector Azucarero.

Entre los compromisos establecidos en el acta de compromiso sobre la Quema de Follaje de Caña de Azúcar y el Proceso de Concertación del Convenio Sectorial, firmada entre el Ministerio del Medio Ambiente y Asocaña, el 21 de julio de 1995, se tiene que:

- Asocaña, con la colaboración del Ministerio del Medio Ambiente, trabajará en la identificación de acciones de efecto inmediato, así como de mediano plazo para controlar y mitigar los efectos generados por la quema de caña, en los Municipios ubicados en el área de influencia de los cultivos.

COMPROMISO:

En relación con los Procesos Productivos:

- Asocaña y sus afiliados se comprometen a implementar, a partir de la fecha indicada, el siguiente “ Plan de acción para mitigar los impactos ambientales negativos producidos por las quemas, en los procesos de cosecha de caña, y para reducir en forma gradual la quema”.
- A partir de 1º de enero de 1997, los afiliados a Asocaña cosecharán sin quemar (precosecha y poscosecha), las zonas hasta 1.000 metros de las cabeceras municipales.
- A partir de la firma del convenio, los afiliados a Asocaña no quemarán en las siguientes zonas restringidas:
 - Vías principales de conexión intermunicipal: 80 m del eje central.
- A partir de la firma del Convenio, los afiliados a Asocaña mantendrán la cosecha sin quemar en las denominadas zonas restringidas, definidas en el Plan de Mitigación mencionado anteriormente, e incluirán las siguientes áreas adicionales.
 - Corregimientos : 30 m como franja de seguridad del borde de las edificaciones.
 - Líneas eléctricas de alta tensión: 30 m bajo la línea

1.5.8. AMENAZAS NATURALES

La localización del Municipio de Jamundí con sus estructuras naturales como: la dinámica de los ríos, la topografía, las estructuras geológicas y la litología de los suelos, frente a fenómenos naturales de origen de Geodinámica Endógena y Exógena; le imprimen un carácter especial a estas amenazas asociadas a la vulnerabilidad de los elementos expuestos por técnicas inapropiadas de construcción, mal manejo de aguas residuales y de escorrentía y la inadecuada localización de algunas poblaciones y su dispersión, determinan zonas de Amenaza Baja, Media y Alta que son susceptibles a la inundación y fenómenos de Remoción en Masa, los cuales afectan la relación urbano-rural.

El conocimiento de las amenazas constituye uno de los aspectos más importantes dentro del análisis del medio natural propuesto para el Ordenamiento Territorial, puesto que un alto grado de Amenaza por un determinado fenómeno puede culminar fácilmente en un desastre, el cual trae consigo pérdidas económicas, interrupciones serias de la vida en sociedad, capaces de transformar el sistema físico del territorio, deteriorar la infraestructura e incluso causar enfermedades y pérdidas de vidas humanas.

A partir de la conciencia, valoración, manejo planificado respecto a las amenazas nos permitirá que se monitoree, maneje y proteja mediante la búsqueda continua de tecnologías apropiadas y coeficientes de concertación entre los sectores público, privado y el educativo, y así se pueda generar reglas claras en el desarrollo del Municipio.

Las amenazas naturales que pueden originar desastres o calamidades identificadas en el Municipio de Jamundí corresponden a Actividad Sísmica, Inundaciones, Procesos Morfodinámicos, Desertificación Natural e Incendios Forestales.

Dentro de los conceptos básicos a tener en cuenta tenemos:

- **Amenaza Natural:** Probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente desastroso (en este caso de origen natural), durante cierto período de tiempo, en un sitio determinado tales eventos pueden ser: deslizamientos, inundaciones, sismos, incendios forestales.
- **Vulnerabilidad:** Entendida como la resistencia de un medio físico (obra o edificación en particular) a la acción de la amenaza (ejemplo, disminuir la

vulnerabilidad a la amenaza por inundaciones mediante la construcción de jarillones o gaviones).

- **Riesgo:** Definido como el producto o resultado de los dos anteriores, el cual implica calcular las consecuencias de esta combinación. El análisis de riesgo de una población implica determinar cada una de las amenazas a las cuales está sometido cada uno de sus componentes así como calcular las consecuencias que tendría la combinación de la amenaza y de la vulnerabilidad.
- **Exposición:** Hace referencia al área, ya sea barrio, vereda, corregimiento, municipio u otro nivel territorial superior que está expuesto a un fenómeno amenazante o a un elemento potencialmente sometido a él.
- **Desastre:** Es un evento o conjunto de eventos, causados por la naturaleza (terremotos, inundaciones, sequías, vendavales, etc.) o producto de las actividades humanas (incendios, accidentes de tránsito y transportes, explosiones) durante los cuales hay pérdidas de vidas humanas, heridos y daños al ecosistema, destrucción de bienes e interrupción a los flujos y procesos socio-económicos.
- **Emergencia:** Son situaciones en las cuales se requiere adelantar operaciones fuera de las actividades planificadas y/o programadas, para volver a situaciones o condiciones de normalidad. Es de aclarar que una situación de emergencia que de ser una situación de desastre sólo si hay ocurrencia de pérdidas, daños, producto de la acción directa asociada al evento.
- **Mitigación:** Corresponde a todas aquellas acciones tendientes a reducir la exposición o la vulnerabilidad de una comunidad, de un elemento o de un sistema amenazados por uno o varios fenómenos de origen natural o tecnológico previsible.
- **Prevención:** Es el conjunto de medidas anticipadas, principalmente de corto y mediano plazo, para evitar o reducir desastres. Por ejemplo: preparación de organismos de socorro e instituciones públicas y privadas y de líderes de la comunidad; coordinación de los mismos; evacuación de áreas de peligro inminente; elaboración de planes de contingencia para atender escenarios previsible de emergencia.
- **Atención:** Corresponde a todas las acciones dirigidas a controlar los efectos de un fenómeno desastroso, desde el momento de su ocurrencia (o si ello es posible, desde el instante en que se prevé su inminencia), hasta la superación de las consecuencias más graves y básicas (atención de los heridos, alojamiento provisional de damnificados, suministro de elementos de supervivencia tales como carpas, raciones de alimentación, etc.).

Las anteriores medidas están principalmente a cargo del Comité Local de Emergencias (CLOPAD), Cruz Roja, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos y del sector salud.

1.5.8.1 OBJETIVOS

- Identificar, clasificar y espacializar los diferentes tipos y grados de amenazas presentes en el Municipio.
- Identificar acciones tendientes a reducir la amenaza y la vulnerabilidad.
- Descubrir los factores que más influyen en la presencia de las amenazas.
- Implementar planes de manejo de desastres a través de los Comités Locales de Emergencia (CLOPAD) que incluya un amplio espectro de actividades que deben ser administradas de una manera adecuada y eficiente tales como la formulación y ejecución de programas, planes y proyectos relacionados con los desastres referentes a la prevención, mitigación, preparación y alerta ante eventuales eventos que se registren.

1.5.8.2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La normatividad sobre el tema de las amenazas naturales, se inscribe en el cumplimiento de directrices fundamentales expresadas en la Constitución Política de Colombia 1991 y de políticas expresadas en las siguientes normas:

- Ley 46 de 1988. Crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Ley 1547 de 1984. Crea el Fondo Nacional de Calamidades.
- Ley 9 de 1989. Ley de Reforma Urbana. Artículos: 2, 8, 10, 39, 56, 70 y 87 sobre asentamientos humanos en zonas de riesgo, reubicación y renovación urbana.
- Decreto Ley 1400 de 1984. Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes.
- Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio del Medio Ambiente.
- Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional.

- Decreto 2811 de 1974. Código de Recursos Naturales.
- Decreto 1753 de Agosto de 1994. Sobre Licencias Ambientales.

1.5.8.3. POLÍTICAS PARA EL MANEJO DE LAS AMENAZAS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

Para el manejo de las amenazas naturales en el Municipio de Jamundí se implementarán políticas y estrategias a corto, mediano y largo plazo; para el largo plazo se contemplarán: los planes de ordenamiento de cuencas hidrográficas, recuperación mediante planes de reforestación de zonas erosionadas y degradadas del Municipio a escala regional; el mediano plazo se contemplará: Control a procesos morfodinámicos severos en áreas críticas como minería de carbón, bauxita, iniciación de los estudios de microzonificación sísmica, continuación con la reubicación de familias en zonas de amenaza media por inundación en Puente Vélez, Timba; el corto plazo contemplará: reubicación de familias en Puente Vélez y Timba en zonas de amenaza alta por inundación, reubicación de familias en el caserío La Meseta por estar en zona de amenaza alta vulnerable a fenómenos de remoción en masa, iniciación de estudios técnicos en el deslizamiento que se presenta a 200 m. aguas arriba del puente sobre el Río Guachinte, iniciar campañas de divulgación sobre amenazas naturales y medidas de atención y prevención de desastres a la comunidad en general e instituciones escolares. **Ver formulación por corregimiento pag 174 y siguientes**

1.5.8.4. ALCANCES Y LIMITACIONES

El plan de atención y prevención de desastres del Municipio de Jamundí tendrá un carácter GENERAL, esto quiere decir que no excluye sino por el contrario recomienda, el desarrollo y estudios de actividades más detalladas, tanto en aspectos físico-naturales y físico-urbanísticos como institucionales.

Futuras evaluaciones más detalladas deberán dar cuenta de condiciones de vulnerabilidades y de los impactos sociales y pérdidas esperables (riesgos), para diferentes escenarios de desastres.

Debido a los diversos tipos de amenazas presentes en el Municipio de Jamundí, se espera que dicho plan incite a nuevas acciones de cooperación interinstitucional y de las comunidades expuestas y vulnerables. Por ejemplo que se desarrollen planes de prevención y mitigación por corregimientos llegando hasta veredas en estrecha relación con los diagnósticos ambientales de las mismas impulsadas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

(C.V.C.) y el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química (INGEOMINAS).

1.5.8.5. JUSTIFICACIÓN

- La Amenaza Sísmica a que está expuesto todo el Municipio.
- Asentamientos humanos ubicados en zonas de Amenaza Alta por inundación (Puente Vélez, Timba).
- Asentamientos humanos ubicados en zonas de Amenaza Alta por procesos de remoción en masa (La Meseta, algunas familias en Ampudia).
- Predicción de numerosas pérdidas materiales, económicas y posiblemente humanas, bajo la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa e inundaciones.
- Proporcionar mayor seguridad a las personas en cuanto a su grado de exposición a procesos naturales.
- Mejoramiento y mitigación en zonas de Amenaza Media-Alta por incendios forestales.

1.5.8.6. ESTRATEGIAS

Prevenir y atender emergencias.

- Sector educación:
 - Dar capacitación a la comunidad
 - Campañas de divulgación en centros educativos referente a las amenazas naturales.
 - Coordinar y promover la ejecución de simulacros.
- Sector salud:
 - Entrenar al personal para realizar campañas de prevención y atención de desastres.

- Dotar de equipos e instrumentos necesarios tanto al hospital como a la red de puestos de salud para atender los eventos de emergencia y desastres.
- Apoyar a los organismos que hacen parte del Comité Local de Emergencias, respecto a programas de investigación, atención y disminución de las vulnerabilidades y riesgos en el Municipio.
- Identificar áreas de preservación de espacios estratégicos existentes que pueden servir como refugios temporales para la atención desastres.

1.5.8.7. COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

El Comité Local para la prevención y atención de desastres de Jamundí, será un instrumento de concertación, de coordinación y de acción para las labores de mitigación de riesgos y para la atención de desastres del Municipio, como tal, en él se agrupan, se coordinan y se establecen estrategias, programas, proyectos y actividades, con el propósito de aportar a la mitigación y a la atención de riesgos y de desastres potenciales.

La dirección del CLOPAD, tal como está contemplada en la legislación, reside en el Alcalde Municipal. Es él en última instancia y como máxima autoridad del Municipio, quien además tiene la responsabilidad de velar porque las actividades de mitigación, prevención y de atención de desastres se desarrollen en el territorio de su jurisdicción.

De acuerdo con la legislación y la normatividad vigentes (Decreto Ley 919 de 1989), todas las entidades del Estado deben incluir en sus planes, programas, organización y presupuesto el tema de la prevención de desastres.

El CLOPAD estará coordinado por la Secretaría de Planeación Municipal y la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Emergencias y Desastres.

La Subsecretaría tendrá a cargo las siguientes actividades principales:

- Asesorar al Alcalde y al Consejo de Gobierno en materia de mitigación, atención y recuperación en lo concerniente a riesgos por fenómenos naturales en estrecha coordinación con Planeación Municipal.
- Coordinar las reuniones y acciones del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres de Jamundí.
- Coordinar y promover la ejecución de simulacros en asocio con entidades municipales y de otra índole.
- Mantener estrecha relación con la Secretaría de Planeación Municipal (Entidad que actúa como Secretaría Técnica del CLOPAD).

- La promoción de publicaciones temáticas que supere a las campañas publicitarias, acerca del tema de desastres y su planeación.

El Comité Local para la prevención y atención de desastres (CLOPAD) promoverá la conformación de comisiones así:

- ✓ Prevención y mitigación de desastres.
 - Técnica. Participarán Planeación Municipal, ONG's, instituciones académicas, C.V.C. e Ingeominas.
 - Educativa. Instituciones escolares, Secretaría de Educación, ONG's.
- ✓ Coordinación de entidades de socorro.
 - Salud. Participación de la Secretaría, organismos de socorro ligados al área médica y técnicas en el campo de saneamiento ambiental.
 - Operativa. Con la participación de la Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Policía, Batallón Militar, grupo de rescate, representantes de la red de urgencias, etc.

Cuando suceda una emergencia, el CLOPAD establecerá un puesto de mando y control unificado para:

- Informar a la comunidad y medios de comunicación sobre las características del desastre y las medidas que se adopten.
- Iniciar las operaciones de rescate, identificación, clasificación y estabilización de los heridos.
- Solicitar a las autoridades de la policía y otras, colaborar para aislar y acordonar y mantener desalojada la zona de desastre.
- Coordinar con la red de urgencias y con sus instituciones el transporte de los heridos.
- Conformar el Comité Operativo y el Comité Directivo de Emergencias sobre el desarrollo de las actividades.

El puesto de mando unificado es una figura flexible de acuerdo al tipo de situación que se presente y el puesto de mando estará a cargo de la persona con mayor capacidad y experiencia en ese momento.

Resumiendo presentamos el siguiente diagrama de flujo que nos dará una idea clara del CLOPAD y cada una de las instituciones que lo conforman.